

ADENDA No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 26-044

OBJETO: *Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería con suministro de insumos, mensajería, jardinería y demás servicios complementarios y especiales requeridos para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de las sedes del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de convocatoria abierta No. 26-044, el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT procede a modificar el numeral XIII “MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO” en el apartado correspondiente al numeral “13.22 Cronograma de la convocatoria”, con el fin de ampliar los plazos de cierre de la convocatoria, presentación de ofertas y en consecuencia las etapas posteriores del mismo.

Cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación:	20 de marzo 2026 11:59 p.m.	convocatoriasabiertas@humboldt.org.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación:	25 de marzo 2026	Página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Expedición del Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta	25 de marzo 2026	Página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Suscripción del Contrato	A más tardar 26 de marzo 2026	No aplica

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de convocatoria abierta No. 26-044, el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT procede a modificar el numeral “IX. MECANISMO DE SUPERVISIÓN” quedando de la siguiente manera:

“IX. MECANISMO DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará quien designe el Director General mediante comunicación escrita, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las que se indiquen por escrito.

En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita.”

Ricardo Marcelo Betancur Correa
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO